

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA APERTURA DE SOBRE C Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL SISTEMA DE INNIVACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO PARA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

Siendo las 9:00 horas del día 9 de marzo de 2015 en la sede de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR S.A.) de Calle Albert Einstein 4, 2º, de Santander, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- D. Alejandro Fernández Berjano, Director de CANTUR, S.A

VOCALES

- D. David Aja Otaola, Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo
- D. Daniel Gago García, Jefe del Área Técnica de CANTUR S.A.
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Jefe del Área Jurídica de CANTUR S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico Financiero.

SECRETARIO

D. Pedro Labat Escalante (con voz pero sin voto).

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión con la intervención del Sr. Presidente que procede a dar inicio al acto público de apertura del sobre C, y en su caso, realización de propuesta de adjudicación, ordenando la entrada a todas aquellas personas interesadas en asistir.

Comparece D. Luís Alberto Rodríguez Díez con D.N.I.: 16552175-H que manifiesta acudir como mandatario verbal de la UTE NIEVE ALTO CAMPOO.

A continuación, el Presidente de la Mesa informa que se ha dictado Resolución por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, comunicada el pasado 4 de marzo, por la que se desestima el recurso interpuesto por la empresa SUFAG S.A.S contra la resolución de exclusión de su propuesta emitida el 12 de enero de 2015, por lo que se continua el procedimiento con el otro licitador del procedimiento la UTE NIEVE ALTO CAMPOO.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre C del licitador que permanece en el procedimiento obteniéndose el siguiente resultado:

FASE 2: CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1.A. OFERTA ECONÓMICA

	UTE NIEVE ALTO CAMPOO	
	Sol. Base	Sol. Variante
Base	9.089.260,00	9.043.813,00
IVA	1.908.744,60	1.899.200,73
Total	10.998.004,60	10.943.013,73
Puntos	34,82	35

1.B. PERIODO OFERTADO PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA

	UTE NIEVE ALTO CAMPOO	
	Sol. Base	Sol. Variante
Años	5,00	5,00
Puntos	0	0

5. PLAZO DEL SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL

	UTE NIEVE ALTO CAMPOO	
	Sol. Base	Sol. Variante
Años "extra"	3,00	3,00
Puntos	8	8

TOTAL FASE 2	42,82	43
---------------------	--------------	-----------

A la vista de los resultados anteriores, la mesa acuerda por unanimidad admitir la propuesta económica presentada y proceder a la valoración global de las dos fases de valoración, sumando la puntuación obtenida en ambas Fases 1 y 2 por el licitador admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR		Fase 1	Fase 2	TOTAL
UTE NIEVE ALTO CAMPOO	Sol. Base	41,70	42,82	84,52
UTE NIEVE ALTO CAMPOO	Sol. Variante	45,20	43	88,20

A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, procede en este Acto a formular Propuesta de Adjudicación en favor de la UTE NIEVE ALTO CAMPOO, Solución variante,

por resultar la proposición más ventajosa, una vez ponderados los criterios de valoración, teniéndose en cuenta lo previsto en el apartado 6 “Clasificación de las ofertas. Adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación” del Pliego de Condiciones Particulares que rigen el contrato. No se proponen suplentes por no haber otros licitadores que continúen en el procedimiento de adjudicación.

Se abre un turno de intervenciones de los comparecientes para que puedan realizar cualquier manifestación o aclaración que precisaran o de revisar la documentación correspondiente, sin que nadie intervenga.

A continuación, tal y como exige el Pliego de Condiciones Particulares (Apartado III.6.2), se acuerda que se requiera al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa (UTE NIEVE ALTO CAMPOO), para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que se requiere.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:20 horas del día de la fecha y para que conste y surta los efectos oportunos, de la que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: Alejandro Fernández Berjano

Fdo. Pedro Labat Escalante

VOCAL

VOCAL

Fdo. David Aja Otaola

Fdo. Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

VOCAL

Fdo. Santiago Gutiérrez Gómez

Fdo. Daniel Gago García